

CHEMEquip

INDUSTRIAS CIA. LTDA.

16802

Quito, 4 de mayo de 1.987

Economista
Teresa Minuche de Mera.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

4 MAY 87 10 33

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

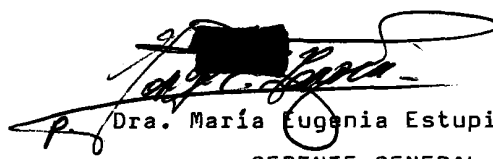
Parante
14.5.87

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente se servirá encontrar la Segunda Copia Certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones, documento que lo remitimos para que sea archivado en el expediente correspondiente de CHEMEQUIP INDUSTRIAS C. LTDA.

Por la atención que se digne concedernos -
le reitero mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,



Dra. María Eugenia Estupiñán A.

GERENTE GENERAL

SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

4 MAY 87 11 57

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

Adjunto: Lo indicado.

REV.

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

- Cesión de Participaciones -

"En la ciudad de Quito,

Sr. FERNANDO NARANJO

Capital de la República

a. f.

del Ecuador, hoy día ,

Dra. EUGENIA ESTUPIÑAN

Miércoles cinco de Marzo

Y JORGE YEROVI GARCÉS

de mil novecientos ochenta y seis; ante mí, doctor Remigio Aguilar Aguilar, Notario Décimo Octavo de este Cantón, comparecen : por una parte,

\$ 33.000,00

en calidad de Cedente ,

el señor Fernando Naranjo, casado, por sus propios derechos; y, por -

otra, en calidad de Cesionarios, la doctora Eugenia Estupiñan, casada,

por sus propios derechos , y , Jorge Yerovi Garcés, casado, por sus propios derechos. - Los señores comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos -

por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con -

la minuta que dice : " SEÑOR - NOTARIO : - -

En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA . COMPARECIENTES . Comparecen a la cele-

bración de la presente escritura , por una parte, el señor Fernando

Naranjo, en calidad de Cedente ; y, por otra parte, la doctora Euge-

nia Estupiñan , y , el señor Jorge Yerovi Garcés, en sus calidades -

de Cesionarios ; las partes mayores de edad, de nacionalidad ecuator-

iana , de estado civil casados, capaces para contratar, por sus -

propios derechos, libre y voluntariamente convienen en celebrar el

presente contrato de Cesión de Participaciones. SEGUNDA .

ANTECEDENTES . - Mediante escritura pública celebrada

ante el Notario Décimo Primero de este Cantón, doctor Rodrigo Salgado

Valdez , se efectuó la constitución de la Compañía CHEMEQUIP INDUS-

TRIAS CIA . LTDA ., con fecha veinte y seis de marzo de mil novecien-

tos ochenta y cinco, con un Capital Social de CIEN MIL SUCRES (\$

100.000,00) ; y, la misma que se encuentra inscrita en el Registro

Mercantil con fecha veinte y cinco de Julio de mil novecientos ochen-

ta y cinco. TERCERA . - La Junta General Extraordinaria Uni-

versal de Socios de la Compañía , celebrada el quince de septiembre

de mil novecientos ochenta y cinco, autorizó por unanimidad al señor

Fernando Naranjo, transferir la totalidad de sus participaciones ,

esto es TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES (\$ 1.000,00)

cada una . Haciendo uso del Derecho de Preferencia la doctora Euge-

nia Estupiñan , adquiere veinte y tres participaciones , por las cua-

les el Cedente recibe el valor de UN MIL SUCRES (\$ 1.000,00) por

cada una ; y, el señor Jorge Yerovi Garcés recibe diez participacio-

nes , por las cuales el Cedente recibe igual valor por cada partici-

pación ; además en esa misma Junta los Socios restantes renuncian a

su derecho de preferencia . CUARTA . Se acompaña a la presente

minuta y forma parte de la misma copia de la Junta General Extraordi-

1 naria Universal de Socios, celebrada el quince de Septiembre de mil
2 novecientos ochenta y cinco. Usted, señor Notario se servirá agregar
3 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presen-
4 te escritura. " Hasta aquí la minuta que los señores comparecientes -
5 la ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que queda e-
6 levada a escritura pública con todo el valor legal ; minuta firmada -
7 por el señor doctor Edwin Rosales M., con matrícula del Colegio de -
8 Abogados de Quito. Los señores comparecientes me presentan sus cédulas
9 de Identidad. Leída a los comparecientes por mí el Notario en todo -
10 su contenido se ratifican y para constancia la firman conmigo en uni-
11 dad de acto, de todo lo que doy fe.-
12
13
14

15 e) Cd.

CI. 170235458-3

CT. 64780.

18
19 f) Cs.

Dra. María Eugenia Estupinán

CI. 1703082436

21
22 f) Cs.

CI. 140406286-B

CT. 129339

57

23

80

25
26
27 El Notario (firmado) R. Aguilar A. Doctor Remigio Aguilar Aguilar.

28 Notario Abogado. DOCUMENTO HABILITANTE . -



INDUSTRIAS CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LTDA."

En Quito, a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las diecinueve horas (siete de la noche) y en el domicilio - de la Empresa, ubicado en la calle Matilde de Prócel Nº 167 de la Urbanización Capelo, San Rafael, se realiza la presente JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS de la Compañía "CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LTDA", con la asistencia de los siguientes socios:

Dra. María Eugenia Estupiñán A., poseedora de cincuenta y siete participaciones de un mil sucres cada una;

Sr. Fernando Naranjo V., poseedor de treinta y tres participaciones de un - mil sucres cada una; y,

Sra. Patricia Terán S., poseedora de diez participaciones de un mil sucres - cada una.

Encontrándose presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, los socios, por unanimidad, aceptan la celebración de la presente Junta.

La Presidenta de la Compañía, Sra. Patricia Terán, pide que por Secretaría, según los Estatutos, se dé lectura al orden del día.

La Dra. María Eugenia Estupiñán, Gerente de la Compañía, quien actúa como Secretaria de la presente Junta de acuerdo a los Estatutos, informa el orden - del día, el mismo que consta de los siguientes puntos:

- Primero: Resolución sobre el ingreso de un nuevo socio a la Compañía; y,
- Segundo: Transferencia de participaciones por parte del señor socio Fernando Naranjo.

Los socios aceptan el orden del día, sin observaciones.

La Presidenta de la Compañía y de la Junta, toma la palabra y pone en consideración de los socios el primer punto del orden del día.

Toma la palabra la Dra. María Eugenia Estupiñán, Gerente de la Compañía, y - manifiesta que es conveniente para los intereses de la Empresa el ingreso de un nuevo socio, pues el Sr. Fernando Naranjo, debido a sus actividades profesionales, ha manifestado carecer de tiempo para dedicarse a trabajar para la misma; en cambio, el señor JORGE YEROVI GARCES, a quien presenta a la Junta, ha manifestado su interés por ingresar como socio y trabajar en beneficio de la Compañía.

Este punto es aceptado por unanimidad por los señores socios, quedando de esta manera aprobado y concluido el primer punto del orden del día.

La Presidenta de la Junta, pide a secretaría proceda a dar lectura del segun do punto del orden del día, el mismo que es puesto en consideración de los señores socios.

El socio Sr. Fernando Naranjo V., toma la palabra y manifiesta que, por las razones expuestas por la Sra. Gerente, es su afán el ceder la totalidad de - sus participaciones sociales.

El Sr. Jorge Yerovi G. hace uso de la palabra para manifestar su deseo de adquirir DIEZ participaciones al Sr. Fernando Naranjo.

La Dra. María Eugenia Estupiñán, expresa su deseo de hacer uso del derecho - de preferencia que le asiste, a fin de adquirir una cantidad de participaciones del socio Sr. Fernando Naranjo V.

...2...

La Sra. Patricia Terán S., por su parte, manifiesta la total y absoluta renuncia a este derecho; en virtud de esto, la Dra. María Eugenia Estupiñán - propone que el Sr. Fernando Naranjo ceda a su favor VEINTE Y TRES participaciones y a favor del Sr. Jorge Yerovi G. DIEZ participaciones.

Los socios aceptan por unanimidad la transferencia de participaciones propuestas por la Dra. María Eugenia Estupiñán, quedando de esta manera concluido y aprobado el segundo punto del orden del día.

Al no existir ningún otro asunto que tratar en la presente Junta, la Presidenta de la misma concede un receso de treinta minutos para que la secretaria de la Junta redacte el Acta, la misma que al ser concluida, siendo las veinte - horas (ocho de la noche), es firmada en unidad de acto por todos los señores socios, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías.

Patricia Terán S.

Sra. Patricia Terán Salazar
PRESIDENTE

Dra. María Eugenia Estupiñán A.

Dra. María Eugenia Estupiñán A.
GERENTE
1703082436

Fernando Naranjo V.
Sr. Fernando Naranjo V.
SOCIO

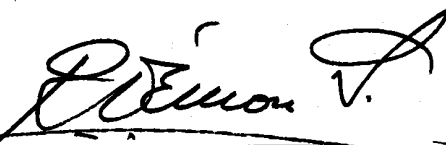
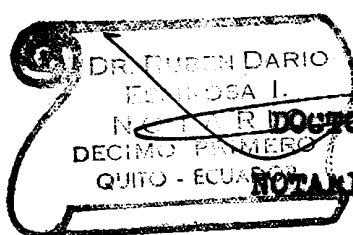
Jorge Yerovi Garcés
Sr. Jorge Yerovi Garcés
ASISTENTE
C.I. 170406266-8

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta *2da* COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su otorgamiento.

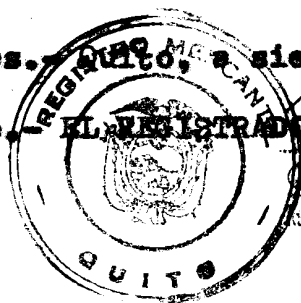


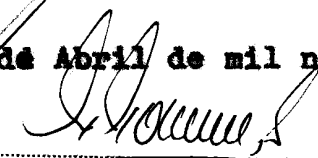
Dr. Remigio Aguilar Aguilar
DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR
NOTARIO 18°

ZON : Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Chemequip Industrias C. Ltda., otorgada en la Notaría a mi cargo , el 25 de Marzo de 1.985 , tomé nota de la cesión - de participaciones contenida en el presente instrumento . - Quito , a 6 de Abril de 1.987 . -



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 930 del Registro Mercantil, de veinticinco de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 1949vts., tomo 116, correspondiente a la constitución de la compañía CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LTDA., lo referente a la presente cesión de participaciones. - Quito, a siete de Abril de mil novecientos ochenta y siete. - EL REGISTRADOR. -




Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO